

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 3 de 1983

Visto el presente expediente n° 987/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la // Contratación Directa n° 124/83 realizada a los efectos de la // provisión de alcohol etílico con destino a la Morgue Judicial, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 376/83 de fecha 13 de abril ppdo. (conf. fs. 9) habiéndose expedido respecto de las ofertas / presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 18.

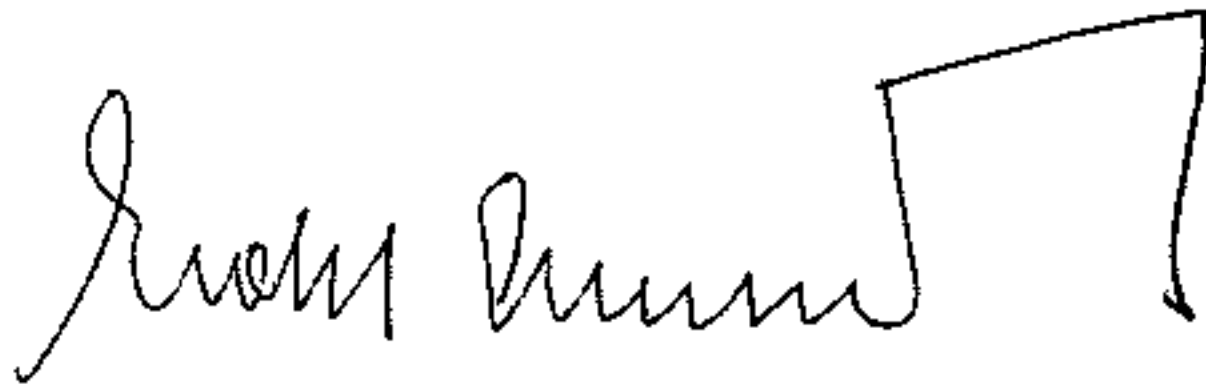
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 124/83 la que se adjudica a la firma "SORIALCO S.A.C.I.F." por la provisión del renglón n° 1 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 15 y por el importe total de PESOS VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 21.920.000).

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 18- la oferta n° 1.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1983.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO C. C. AVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION